



CONDICIONES GENERALES DE USO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS ELÉCTRICAS “BIBO”

1. OBJETO DEL SISTEMA

BIBO es un sistema automático de préstamo de bicicletas eléctricas que permite a los usuarios registrados los desplazamientos en bicicleta dentro del municipio Boadilla del Monte, lo que facilita y promueve una movilidad más sostenible y saludable.

2. COMPONENTES DEL SISTEMA MIBISI

El sistema comprende los aparcamientos y expendedores automáticos de bicicletas eléctricas (en adelante bancadas) instalados en diversas ubicaciones del municipio de Boadilla del Monte.

Cada bancada se compone de una estructura de anclaje con los elementos de soporte, mecanismos para accionamiento del candado electrónico, así como de las bicicletas eléctricas de préstamo, y una columna de información y control llamada TAC (Torre de Acceso y Control).

Todos los componentes del sistema, incluidas las bicicletas, tienen la consideración de bienes públicos del Ayuntamiento del municipio en el que se ubiquen.

3. USUARIOS DEL SISTEMA

Podrán ser usuarios del Servicio todas las personas mayores de edad que se den de alta en el servicio MIBISI. También podrán serlo los menores de edad que tengan 16 años cumplidos, que se den de alta en el Servicio con la autorización expresa del padre, madre o tutor legal, que se incluye en la propia alta. Dicha autorización implica que la persona adulta que autoriza al menor se hace responsable de todos los daños causados directa o indirectamente por el menor como consecuencia de la utilización del Servicio.

No podrán ser usuarios las personas que estén impedidas para el uso de las bicicletas objeto del préstamo y deberá, en todo caso, tener la capacidad psíquica y física para utilizar la bicicleta conforme a este reglamento y demás normativa sobre circulación vial que resulte de aplicación.

El acceso al servicio de bicicleta pública por los usuarios se puede realizar como abonado general o como abonado puntual.

4. ALTA EN EL SISTEMA

Para obtener el alta en el Servicio deberá realizar la inscripción a través de la página web del sistema www.biciboadilla.com o en la Oficina de Atención al Usuario ubicada en la calle García Noblejas, 18. Para ello el usuario deberá facilitar el nombre y apellidos, documento nacional de identidad (DNI), teléfono de contacto, dirección física y correo electrónico. Los datos se validarán por el personal de MOVUS en el plazo máximo de 2 días laborables.

La tarjeta de usuario BIBO puede ser una tarjeta con tecnología MIFARE por lo que al realizar el alta puede asociar su tarjeta existente como tarjeta de usuario de BIBO. Además, el usuario puede adquirir una tarjeta BIBO en www.biciboadilla.com que puede recoger en la oficina de atención al usuario o que se enviará por correo postal a la dirección indicada como domicilio en el plazo de 15 días desde la recepción del pago. El pago de la tarjeta puede hacerse con tarjeta de crédito o transferencia bancaria. El coste de la tarjeta será de 2,5€¹ si se recoge en la oficina o de 4,5€ si se envía a domicilio.

Al realizar la inscripción, el usuario seleccionará el número PIN asociado a su tarjeta para hacer uso del sistema, que podrá cambiar desde el apartado “Mi Cuenta” de la página web del sistema.

Al finalizar el periodo de validez de un año, el usuario deberá renovar su “Alta en el Sistema de Préstamo de Bicicletas”, previo pago del coste establecido por la renovación.

La tarjeta de usuario es personal e intransferible, no pudiendo ser cedida a un tercero.

En caso de pérdida, robo o hurto de la tarjeta de usuario, el abonado tendrá que comunicar esta incidencia en cuanto tenga conocimiento de la misma llamando al teléfono 678 97 18 30 o personándose en la Oficina de Atención al Usuario.

En el supuesto de pérdida de la tarjeta, el abonado podrá adquirir un duplicado en las Oficinas de Atención al Usuario mediante el abono de un importe de 10€, conservando el saldo de la tarjeta extraviada.

En el supuesto de robo o hurto de la tarjeta de usuario, el abonado tendrá que denunciarlo ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y aportar copia de la denuncia para obtener de manera gratuita un duplicado de la misma en las Oficinas de Atención al Usuario, conservando el saldo de la tarjeta extraviada.

5. BAJA EN EL SISTEMA

Para darse de baja en el sistema, deberá remitir su solicitud a info@biciboadilla.com indicando los datos personales y el motivo de la baja.

La baja voluntaria en el sistema no da derecho a la devolución de los pagos realizados por el alta, permanencia y prestaciones del servicio.

Cuando el sistema alcance el número de usuarios máximo se considerará saturado y se creará una lista de espera para dar altas conforme se produzcan bajas. En este caso, se podrá dar de baja a usuarios que durante un tiempo prolongado (más de 1 año) no hayan hecho uso del servicio.

6. TARIFAS

El uso del servicio de bicicleta pública BIBO requerirá el abono por el usuario de las tarifas vigentes aprobadas por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Las tarifas del servicio de bicicleta pública se recogen en el Anexo I de este documento.

7. HORARIO DE ACCESO AL SERVICIO

Con carácter general, el servicio de bicicleta pública estará operativo de 7:00h a 22:00h.

Los usuarios solo podrán iniciar préstamos durante ese periodo pero se les permitirá el cierre de ellos hasta media hora más tarde a la finalización del servicio, a las 22:30h.

¹ Para las primeras 1.500 tarjetas el coste será de 2€ para los envíos a domicilio por los gastos de gestión y envío, y gratuito para las que se recojan en la oficina de atención al usuario.

Excepcionalmente, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte podrá disponer el cierre total o parcial de una o varias estaciones de bicicletas por motivos de seguridad o por la celebración de eventos especiales que así lo requieran.

8. FORMAS DE PAGO DEL SISTEMA

El usuario puede realizar recargas para cubrir el coste de los usos que superen el tiempo gratuito a través de la web del servicio con tarjeta bancaria o mediante transferencia.

Las tarifas detalladas en el anexo de este documento podrán ser objeto de revisión en cualquier momento.

9. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

Serán responsables de las infracciones los titulares del Servicio de préstamos de bicicletas, así como sus representantes legales cuando sean menores de edad. El usuario tiene la obligación, durante el tiempo de utilización, de custodiar la bicicleta, respetar las normas de circulación vial y hacer un uso correcto del Servicio de préstamo.

Los ayuntamientos titulares del servicio no se hacen responsables de los daños que el usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta, ni de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni los causados a terceras personas por el usuario de ésta.

El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad.

El usuario será responsable de las obligaciones, y en su caso infracciones, que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, por razón de la conducción de la bicicleta.

El usuario tiene la obligación de comunicar de inmediato al Servicio Telefónico de Gestión de Incidencias, y en su defecto al Ayuntamiento, aquellas incidencias producidas en el transcurso de la utilización del Servicio.

En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta y sin perjuicio de la obligación de comunicación, esta quedará bajo la responsabilidad del usuario hasta que la deposite de forma segura, en un anclaje de las bancadas del sistema de préstamo, o la ponga a disposición del personal autorizado de la empresa, o de la Policía Local del Ayuntamiento.

En caso de pérdida, robo o hurto; el usuario tiene la obligación de denunciar en un plazo máximo de doce horas la desaparición de la bicicleta a la Policía Nacional, o Guardia Civil, debiendo entregar una copia de la denuncia presentada en el Ayuntamiento, en el plazo máximo de las 10 horas siguientes a la fecha de la denuncia o día hábil inmediatamente posterior. De no presentar dicha denuncia tendrá de baja seis años, sin perjuicio de la sanción que tal conducta comporte con arreglo establecido en la ordenanza reguladora del servicio.

El usuario tiene la obligación de comunicar el cambio de alguno de los datos contenidos en el formulario de alta. Este incumplimiento podrá dar lugar a la desactivación de la tarjeta y la baja en el Servicio.

10. PROHIBICIONES

Queda prohibido utilizar la bicicleta fuera de horario y lugares establecidos.

Queda prohibido prestar, alquilar, ceder o realizar cualquier otro acto de disposición de la bicicleta a favor de terceros, con o sin ánimo de lucro.

Queda prohibido el uso de la bicicleta en competiciones de cualquier clase, así como en lugares

inapropiados, tales como escalinatas, rampas de garaje, o similares.

Queda prohibido el desmontaje o manipulación de la bicicleta.

Queda prohibido el uso de la bicicleta para fines distintos a los que constituyen el objeto del Servicio, y en particular su uso con fines comerciales o profesionales.

Queda prohibido el transporte en la bicicleta de cualquier otra persona además del usuario, o de cualquier animal, así como la integración en la bicicleta de elementos ajenos que puedan servir para estos fines.

11. INFRACCIONES

Son infracciones el incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y requisitos establecidos en este documento.

Las infracciones serán sancionadas según lo establecido en la legislación estatal, autonómica y municipal que resulte de aplicación, previa tramitación del correspondiente procedimiento.

Las infracciones se califican como leves, graves y muy graves.

Son infracciones leves:

- El retraso en la devolución de la bicicleta no debido a causas justificadas hasta 8 horas.
- Los actos injustificados de deterioro leve de las instalaciones y elementos que integran el Servicio.
- La no comunicación al Ayuntamiento de Boadilla del Monte del cambio de algún dato personal del/la usuario/a.
- Cualquier infracción de las normas de este Reglamento no tipificado en este y en los números anteriores de este apartado.

Son infracciones graves:

- La utilización de la bicicleta fuera de las vías permitidas a la circulación ciclable: aceras y zonas ajardinadas.
- Prestar la bicicleta a terceras personas.
- No respetar las normas de tráfico establecidas para estos vehículos.
- No devolver la bicicleta en buen estado de funcionamiento y limpia.
- No comunicar cualquier desperfecto, percance o accidente ocurrido durante el uso.
- Producir daños en la bicicleta por un uso incorrecto de la misma o instalaciones del sistema, sin perjuicio de la obligación de abonar los gastos correspondientes a su reparación.
- El retraso de la entrega de la bicicleta por más de ocho horas.
- La no custodia de la bicicleta durante el tiempo de disposición de la misma.
- La circulación en una misma bicicleta de dos o más personas.

Son infracciones muy graves:

- Utilizar la bicicleta con fin de lucro, estando expresamente prohibida su alquiler y/o venta, y su utilización para fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional.
- La reiteración en la comisión de dos faltas graves en un periodo de doce meses.
- Los actos injustificados de deterioro grave de las instalaciones y elementos que integran el Servicio.
- Impedir u obstaculizar el uso del Servicio a otras personas con derecho a su utilización.
- Los actos de deterioro muy grave y relevante de las instalaciones y elementos que integran el servicio; incluyendo la aplicación de cualquier tipo de pintura, líquidos, grafitis o similar en las bicicletas y/o bancadas
- El abandono y pérdida injustificada de la bicicleta.
- La no entrega de la denuncia de la pérdida, robo o hurto de la bicicleta dentro de los plazos establecidos.

12. SANCIONES

Las infracciones tipificadas en este documento serán sancionadas con los siguientes importes a abonar por el usuario:

- Leves: Hasta 100,00 euros. En caso de que se produzcan daños leves en las instalaciones fijas la sanción podrá alcanzar hasta 750,00 € (art. 141 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local).
- Graves: Hasta 200,00 euros. En caso de que se produzcan daños graves en las instalaciones fijas la sanción podrá alcanzar hasta 1.500,00 € (art. 141 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local).
- Muy graves: Hasta 300,00 euros. En caso de que se produzcan daños muy graves en las instalaciones fijas la sanción podrá alcanzar hasta 3.000,00 € (art. 141 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local).

Las sanciones impuestas por las infracciones tipificadas en este documento son independientes de aquellas que correspondan cuando los actos puedan estar incurso en responsabilidad con arreglo a otros ordenamientos sectoriales.

Cuando los actos objeto del procedimiento sancionador administrativo tengan relevancia penal, se dejará en suspenso el procedimiento administrativo hasta la resolución del procedimiento penal.

13. CANALES DE INFORMACIÓN, AVISO DE INCIDENCIAS, Y RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS.

El usuario podrá recibir información del servicio de bicicleta pública a través de los siguientes canales:

- En el teléfono 678971830.
- Sin cita previa en la Oficina de Atención al Usuario de BIBO
- En la página web de BIBO: www.biciboadilla.com

- En el TAC (Torre de Acceso y control)
- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Boadilla del Monte www.ayuntamientoboadilladelmonte.org

El usuario comunicará las incidencias del servicio a través de cualquiera de estos canales:

- En el teléfono 678971830.
- Sin cita previa en las Oficinas de Atención al Usuario de BIBO
- En la página web de BIBO: www.biciboadilla.com
- En el TAC (Torre de Acceso y control)

El usuario podrá formular sugerencias y reclamaciones relativas al servicio por teléfono, llamando al 678971830, presencialmente sin cita previa en la Oficina de Atención al Usuario o mediante las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

De conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado bajo la responsabilidad de MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE SL, con la finalidad de incorporar sus datos en el sistema de gestión de bicicletas públicas, así como enviarle la información que creamos pueda ser de su interés. Puede ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE SL; C/ MANYÀ, Nº 24 46980 PATERNA-VALENCIA o a través de la dirección de correo disponible en la web www.mibisi.es

15. CONFORMIDAD Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA

El usuario presta su total y plena conformidad, aceptando expresamente y sin reserva alguna el contenido de las presentes Condiciones Generales de uso del sistema de préstamo de bicicleta pública de Boadilla del Monte, BIBO.

ANEXO I

TARIFAS SERVICIO DE BICICLETA PÚBLICA DE BOADILLA DEL MONTE

Usuario general BIBO

Requiere tarjeta de usuario, como se especifica en el apartado 4 de este documento.

Tarifas abono anual:

- Primera recarga obligatoria.....25€
- Las siguientes recargas pueden hacerse de..... 10€, 15€, 20€, 25€.

Tarifas por tiempo de uso del servicio por el abonado anual

- Desde el minuto 0 al minuto 30.....GRATIS
- De 30 a 60 minutos.....0,5€
- Desde el minuto 61 (franjas horarias).....1€

Usuario puntual BIBO

No requiere tarjeta de usuario. El alta se realiza en el propio TAC y recibe un código en su teléfono móvil que le permite acceder al servicio. Como garantía se deberá indicar una tarjeta de crédito.

Tarifas abono 7 días:

- Primera recarga obligatoria.....10€
- Las siguientes recargas pueden hacerse de..... 10€, 15€, 20€, 25€.

Tarifas por tiempo de uso del servicio por el abonado anual

- Desde el minuto 0 al minuto 30.....GRATIS
- De 30 a 60 minutos.....1€
- Desde el minuto 61 (franjas horarias).....2€